



Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: Compensación de Horas Diurnas/Festivas
al Funcionario que a continuación se indica.-
DECRETO ALCALDICIO N° 8392.-
Monte Patria, 30 de mayo de 2018.-**

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1.3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1.19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, quien aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
 - Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias",
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** a la funcionaria **Rosa Salas Olivares**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Encargada de SIAPEM del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar 09:00 horas extras según el detalle:

Fecha	Horas a Compensar
Marzo 2018	08:00
Abril 2018	01:00
Total de horas	09:00

2. **AUTORIZASE**, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se hará efectiva el día 30 de mayo de 2018 (Jornada Completa).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denis Cortés Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



Willy Antonio Godoy Zuñiga
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

BCG/WAGZ/HCS/APD/Mpm
Municipalidad de Monte Patria
Encargada de Remuneraciones IFRM
Área de Recursos Humanos IFRM
Entesado (a)